



Guía de cumplimentación de la Memoria de actuaciones de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Anexo V de Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Procedimiento telemático 715.

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	FECHA	AUTOR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.00	10/01/2023	DGSAYCC	Versión inicial





Índice de contenidos

1. Introducción.....	3
2. Acceso al trámite de la memoria de actuaciones.....	3
3. Presentación de la Memoria de actuaciones.....	5
4. Contactos para consultas.....	14



1. Introducción

El Decreto 334/2012, de 17 de julio, regula las entidades colaboradoras de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente en el ámbito de la calidad ambiental, contempladas en el artículo 129 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo los requisitos, funciones y obligaciones que afectan a dichas Entidades. Así pues, todas las entidades colaboradoras que ejerzan tales competencias en Andalucía, deben de estar inscritas en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía (ECCA), al que en adelante se aludirá como «Registro», adscrito a la Dirección General con competencia en materia de calidad ambiental.

El nuevo modelo de memorias de actuación, Anexo V de dicho Decreto, fue aprobado mediante Resolución de Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, de 7 abril 2022 (BOJA, 28 de abril de 2022, N° 80).

El Decreto 334/2012, en su artículo 14 relativo a las memorias de actuaciones, especifica que antes del 31 de marzo de cada año natural, las entidades colaboradoras presentarán ante la Dirección General competente en materia de calidad ambiental una memoria conforme al modelo aprobado mediante Resolución de la Dirección General con competencias en calidad ambiental y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que constarán la relación detallada de actuaciones realizadas en los distintos ámbitos y actividades de actuación y las reclamaciones recibidas correspondientes al año natural anterior.

Con el nuevo modelo de memoria de actuaciones, se pretende que la información suministrada de actuaciones de cada ECCA sea más completa, homogénea, trazable y que aporte un mayor valor añadido a la explotación de datos posterior que se haga de la misma.

A continuación, se detalla guía orientativa para la correcta cumplimentación del nuevo modelo de memoria de actuaciones por parte de las Entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental de la comunidad autónoma de Andalucía, en adelante ECCA.

2. Acceso al trámite de la memoria de actuaciones

El acceso a todos estos trámites se debe realizar a través del Canal de Administración Electrónica disponible en el Portal Ambiental de Andalucía.

Se utilizará la firma electrónica de la empresa o la del representante legal de la entidad. A continuación, se explica detalladamente los pasos a seguir para presentar la Memoria de actuaciones, a través de VEA:



La url para el acceso al Canal de Administración Electrónica de la Consejería en relación al procedimiento de DR es:

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae/detalle/-/asset_publisher/S16tVNj0etAT/content/memoria-de-actuaciones-como-entidad-colaboradora-en-materia-de-calidad-ambiental/20151

Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

Canal de Administración Electrónica

INFORMACIÓN GENERAL | PRODUCTOS Y SERVICIOS | UTILIDADES | TABLÓN DE ANUNCIOS | Q

Inicio / Canal de Administración Electrónica / Detalle / Trámite / Memoria de actuaciones como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental

Memoria de actuaciones como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental

En este trámite, ¿quién lo hace?

OBJETO
Realizar a través de medios telemáticos la presentación de memoria de actuaciones como entidad colaboradora en las operaciones relacionadas con la prevención ambiental.

Órgano tramitador
Dirección General de CALIDAD AMBIENTAL y CAMBIO CLIMÁTICO.

Lugar
Registro General de la Consejería.

Enlace al Boletín
Decreto 154/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otras opciones:
Recuperar gestión
Denunciar
Requirir
Peticiones
Documentación

REGISTRACIÓN

En la siguiente ventana, se accede a los expedientes a través de cualquiera de los botones de acceso situados a la izquierda (“Acceso a zona personal (Certificado)” o “Acceso con localizador”).

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

23 / 05 / 2022 11 : 54 : 50 Ventanilla Electrónica de la Administración

Está en: Inicio > Catálogo de trámites > Detalle del trámite

Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Andaluza

Descripción: Registro Entidades Colaboradoras Calidad Ambiental

Requisitos técnicos: Puede comprobar si su equipo cumple con los requisitos técnicos necesarios para realizar la firma electrónica de documentos pulsando [aquí](#)

Nueva solicitud | Borradores en este trámite | Expedientes en este trámite



En este momento, ya es posible, crear un nuevo expediente, memoria de actuaciones en este caso, mediante la opción “Nueva Solicitud”, o bien acceder a los expedientes disponibles, ya iniciados con anterioridad, por la entidad colaboradora, abriendo la carpeta “Expedientes en este trámite” que se muestra en la imagen de a continuación.

3. Presentación de la Memoria de actuaciones.

Una vez identificado y autenticado habrá que seguir los pasos indicados a continuación:

The screenshot shows the web interface of the Junta de Andalucía, specifically the 'Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible'. The page title is 'Memoria de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Andaluza - Memoria Entidades Colaboradoras Calidad Ambiental'. It displays the submission number '2555184' and the applicant 'Solicitante - PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO (999999999R)'. A navigation menu on the left includes 'Inicio', 'Borradores', 'Expedientes', and 'Documentos'. A central flowchart titled 'Pasos para presentar la documentación' shows three steps: 1. Cumplimentar formularios, 2. Firmar, and 3. Presentar. Below this, a 'DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA' section lists 'Memoria de Actuaciones como Entidad Colaboradora de Calidad Ambiental' with icons for 'Iniciar' and '¿Quién tiene que firmar?'. At the bottom, there are icons for 'Firmar', 'Presentar', 'Duplicar entrega', and 'Eliminar entrega'.

Para poder presentar la solicitud, será necesario firmar haciendo uso del icono “Firmar”, que abrirá una ventana con los documentos que es necesario firmar y por último, pulsar el icono “Presentar”. Una vez presentada, esta operación no puede deshacerse.

Tras la presentación, se genera un justificante que se podrá descargar con el que el solicitante puede acreditar ante la Administración la presentación del trámite.



En este momento, ya es posible acceder a los expedientes que ha presentado el usuario que se encuentra identificado, abriendo la carpeta “Expedientes” que se muestra en la izquierda de la pantalla, seleccionando el expediente deseado. El solicitante podrá consultar el estado en que se encuentra su expediente.

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

09 / 08 / 2022 13 : 19 : 13 Ventanilla Electrónica de la Administración

PRUEBAS EDAS CERTIFICADO

Inicio
Borradores
Expedientes
Documentos

Está en: Inicio > Expedientes

Solo se muestran los expedientes del año en curso. Para una búsqueda más completa, modifique los filtros del buscador.

Filtros

Número de expediente:

Título:

Fecha de alta entre el y el

Procedimiento: <Selecione>

Convocatoria: <Selecione>

Estado del expediente: <Selecione>

Buscar Limpio Mostrar todo

1-20 de 777 | Siguintes 20

Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente	Título	Razón de interés	Estado	Fecha y hora de alta
Memoria de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma	Memoria Entidades Colaboradoras Calidad Ambiental	ES_A01020613_2022_EXP_0000715_2022_01MP2208020226301	Memoria de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma	Solicitaria	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN	09/08/2022 12:50:15

Para los casos, que con anterioridad, una ECCA haya presentado una memoria de actuaciones conforme al modelo aprobado y en vigor, según establece la Resolución de 7 de abril de 2022, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se aprueban los modelos de declaración responsable y de memoria de actividades previstos en el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, existe la posibilidad de “Clonar” entradas anteriores presentadas por el Canal de Administración Electrónica, a fin de sólo modificar, añadir, eliminar la información que se desee actualizar en registro. A continuación, se detalla la forma de realizar, esta clonación de expedientes anteriores a través de VEA (Ventanilla Electrónica de la Administración):

1. Se entra en un expediente (Memoria de actuaciones) que ya se haya presentado con anterioridad. En la esquina inferior derecha, se encuentra la carpeta “Clonar como borrador”.



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

09 / 08 / 2022 13 : 29 : 41 Ventanilla Electrónica de la Administración

PRUEBAS EOGAS CERTIFICADO

Inicio
Borradores
Expedientes
Documentos

Inicio > Expedientes > Información del expediente

Información del expediente

Título: Memoria de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Andaluza

Número de expediente: ESI-03/2021-12022_EPA_00070_2022-819P200000026081

Fecha de alta: 09/08/2022 12:50:18

Fecha actualización: 09/08/2022 12:52:05

PRESENTACIONES

Estrategia	Fecha de presentación	Justificación
Memoria Entidades Colaboradoras Calidad Ambiental	09/08/2022 12:50:18	

Mostrar registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Descripción	Fecha de incorporación	Fase
Memoria de actuaciones entre Entidad Colaboradora de Calidad Ambiental	09/08/2022 12:50:18	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN

Mostrar registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Descargar documentación Apertar documentación virtualizada Modificar datos de contacto Crear nueva carpeta

2. Se realiza clic en dicha carpeta y aparece el mensaje, que se ha creado un nuevo borrador.

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

09 / 08 / 2022 13 : 39 : 06 Ventanilla Electrónica de la Administración

PRUEBAS EOGAS CERTIFICADO

Inicio
Borradores
Expedientes
Documentos

Inicio > Expedientes > Información del expediente > Detalle de la entrega

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos de la entrega. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación telemática de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado.

Memoria de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Andaluza - Memoria Entidades Colaboradoras Calidad Ambiental

Número de entrega: 2021103

Intereses de la entrega: • Documento - PRUEBAS EOGAS CERTIFICADO (99999999)

Pasos para presentar la documentación

CREACIÓN DE NUEVO BORRADOR

Se ha creado un nuevo borrador de entrega para el trámite. Tenga en cuenta que deberá cumplimentar toda la información obligatoria, así como aportar cualquier otra documentación que considere oportuna.

La entrega de la solicitud requiere la firma de la documentación y su posterior presentación en registro, empleando para ello las opciones disponibles en los botones inferiores. Nota: hasta que no realice estos pasos no se habrá completado la presentación telemática de la solicitud.

Si accede con certificado electrónico podrá acceder a esta carpeta y cualquier otro que haya creado previamente en la sección de borradores.

No volver a mostrar

3. Por último, se accede a "Editar" y se modificarían los datos necesarios para presentar la nueva memoria de actuaciones.



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

09 / 08 / 2022 13:40:59 Versión: Electrónica de la Administración

PRUEBAS DE CALIDAD

Inicio Borradores Expedientes Documentos

Está en: Inicio > Expedientes > Memoria de Actuaciones > Detalle de la entrega

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos de la entrega. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación telemática de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos de registro realizados.

Memoria de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma - Memoria Entidades Colaboradoras Calidad Ambiental

Numero de entrega: 2022010

Identificador de la entrega: Solicitud «PRUEBAS DE CALIDAD CERTIFICADO 99999999R»

Pasos para presentar la documentación

- 1 Completar formulario
- 2 Firmar
- 3 Presentar

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Memoria de Actuaciones como Entidad Colaboradora de Calidad Ambiental

¿Quiere firmar que tiene?

Firmar Firmar Entidad entrega Eliminar entrega

A continuación, se procede a explicar de forma detallada la cumplimentación de cada uno de los apartados que conforman el modelo de memoria de actuaciones:

Respecto a la cumplimentación del **apartado 1 de datos de la persona o entidad solicitante y de la representante**, aclarar que si la memoria de actuaciones la presenta y firma la propia ECCA, no es necesario cumplimentar los datos de "Actúa en calidad de". Si la presenta y firma el/la representante legal de la empresa, es recomendable cumplimentar el campo de "Actúa en calidad de". Resto de campos son de carácter obligatorio. En campo referente a N.º Registro ECCA, introducir el código REC asignada en Registro a la entidad (sólo se admiten valores numéricos, ejemplo: 001,...999).



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Junta de Andalucía

MEMORIA DE ACTUACIONES

REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA (Código procedimiento: 715)

Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía

I. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

SOLICITANTE

Nombre/Razón social/Denominación (*): PRUEBAS N° Registro ECCA (*): 001 DNI/NIE/NIF (*): 99999999R Sexo: N/A

Primer apellido: EIDAS Segundo apellido: CERTIFICADO

REPRESENTANTE

Nombre: DNI/NIE/NIF: Sexo: N/A

Primer apellido: Segundo apellido:

Actúa en calidad de:



En relación a la cumplimentación del **apartado 2**, relativo a **Notificación electrónica obligatoria**, es de carácter obligatorio consignar una dirección válida de correo electrónico de la entidad y opcionalmente el número de teléfono móvil de la misma. En dicha dirección de correo electrónico o teléfono, se procederá a avisar que tiene a su disposición una notificación de la Administración ambiental, y por tanto, las que se realicen por parte de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático a las ECCA, en relación a la memoria de actuaciones presentada. Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico. Puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico (*): N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Respecto a la cumplimentación del **apartado 3**, relativo a **Actuaciones realizadas**, deberá cumplimentar de forma obligatoria, completamente la/s fila/s correspondiente a las actuaciones realizadas en los ámbitos y actividades para los que la ECCA está inscrita en Registro durante el año correspondiente a la presentación de la memoria de actuaciones. En caso que no se haya realizado ninguna actuación en todos o algún ámbito y/o actividad para los que se encuentre inscrita la ECCA en Registro, se debe consignar el valor 0 (cero) en la columna de N.º de Actuaciones.

3.3 <input checked="" type="checkbox"/> CALIDAD DEL MEDIO HÍDRICO				
Actividad	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Nº de Actuaciones
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
Emisiones	<input type="text" value="15EI212"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="05/07/2022"/>	<input type="text" value="1"/>
Inmisiones	<input type="text" value="15EI212"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="05/07/2022"/>	<input type="text" value=""/> <small>Debe ser un número</small>
Otras (2):				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En caso que a lo largo del año, la/s acreditación/es para el/los ámbito/s y/o actividad/es para los que la ECCA se encuentra inscrita en Registro sufra algún tipo de modificación, como puede ser una revisión del Anexo Técnico de acreditación, o cualquier otro cambio que afecte en todo lo relativo a las acreditaciones inscritas en Registro, deberá de añadir tantas filas o registros relacionados con dicho ámbito y/o actividad



afectada, como actuaciones haya realizado, bajo el Anexo Técnico que así las acredita dichas actuaciones y en vigor en cada momento en Registro de ECCA. Para ello, debe hacer uso del **botón +**, situado a la derecha de cada fila o registro de la tabla, para añadir tantas filas o registros como sean necesarios para proporcionar la información de las actuaciones realizadas de forma actualizada y veraz, en relación a los datos inscritos y consolidados en Registro de ECCA.

Otras actuaciones relacionadas con la prevención y control ambiental:

Actividad(1)	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Nº de Actuaciones
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
Otras actuaciones: Vertederos	25EI2001	3	05/07/2022	10

Otras actuaciones relacionadas con la prevención y control ambiental:

Actividad(1)	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Nº de Actuaciones
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
Otras actuaciones: Vertederos	25EI2001	3	05/07/2022	0

Si La ECCA no ha realizado ninguna actuación en un ámbito y/actividad, para el que esté inscrito en Registro, debe consignar valor 0, de forma obligatoria

Para la cumplimentación de la columna de actividad, si la misma no está descrita en su tabla correspondiente, redactar la descripción de la misma. Importante, todos los valores a introducir en los campos de las tablas de actuaciones realizadas, deben de ser caracteres alfanuméricos, no admite signos de puntuación (.,/...).

Otras actuaciones relacionadas con la prevención y control ambiental:

Actividad(1)	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Nº de Actuaciones
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
Otras actuaciones: Vertederos	25EI2001	3	05/07/2022	0



<input checked="" type="checkbox"/> Contaminación acústica:				
Actividad(1)	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Nº de Actuaciones
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
Ensayos acústico de insonorización	21LE87	3	05/05/2022	0

3.4 <input checked="" type="checkbox"/> CALIDAD DEL SUELO				
Actividad	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Nº de Actuaciones
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
Certificaciones de suelos descontaminados	47LE569	6	01/07/2021	5
Analíticas de suelos	552LE211	3	01/07/2020	21
Analíticas de aguas subterráneas				
Otras (2):				

Para la cumplimentación correcta de las filas, consultar el artículo 3.3 del Decreto 334/2012, de 17 de julio: **Las entidades colaboradoras podrán actuar en el territorio de Andalucía en los siguientes ámbitos**, en algunos de los mismos se incluyen también actividades. Ejemplos teniendo en cuenta el alcance de la acreditación de la que se dispone y que es obligatoria para cualquier actuación:

Ámbitos de inspección o ensayo en función del alcance de la acreditación de la que se dispone	Ámbito/actividad inscripción en el Registro
Aguas residuales	Calidad del medio hídrico
Aguas continentales superficiales	Calidad del medio hídrico
Aguas continentales subterráneas	Calidad del medio hídrico
Aguas marinas	Calidad del medio hídrico
Organismos acuáticos	Calidad del medio hídrico
Sedimentos subacuáticos	Calidad del medio hídrico
Residuos	Residuos



Ámbitos de inspección o ensayo en función del alcance de la acreditación de la que se dispone	Ámbito/actividad inscripción en el Registro
Residuos sólidos urbanos: Envases ligeros/domésticos	Residuos
Vertederos	Prevención y control ambiental, Otras actuaciones: vertederos
Suelos y aguas subterráneas asociadas. Gases del suelo	Calidad del suelo
Control de la impermeabilización	Prevención y control ambiental, Otras actuaciones: Control de la impermeabilización de vertederos, balsas y depósitos de lixiviados.
Verificación de Informes anuales de emisiones de acuerdo con el Reglamento europeo o (UE) 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	Verificación del comercio de emisión de gases efecto invernadero
Emisiones de fuentes estacionarias, aire ambiente, calibración de SAM y olfatometría	Calidad del medio ambiente atmosférico: Emisiones o inmisiones atmosféricas
Edificios y elementos constructivos, Ruido ambiental, Fuentes de ruido, vibraciones	Calidad del medio ambiente atmosférico: Emisiones o inmisiones acústicas
Ensayos de parámetros fotométricos	Calidad del medio ambiente atmosférico: Emisiones o inmisiones lumínicas

Respecto a la cumplimentación del **apartado 4**, relativo a “**Reclamaciones**”, según el artículo 16 del Decreto 334/2012, que regula las ECCA, éstas dispondrán de procedimientos específicos para atender las reclamaciones presentadas con motivo de sus actividades y deberán mantener a disposición de las Direcciones Generales competentes en materia de calidad ambiental y de medio hídrico, un registro en el que conste la documentación de todas las reclamaciones recibidas, las actuaciones realizadas, las medidas adoptadas y si



están resueltas o pendientes de resolución las mismas, así como el sentido estimatorio o desestimatorio de aquellas que hayan sido resueltas.

Es obligatorio cumplimentar un valor numérico, en relación al número de reclamaciones recibidas durante el año en cuestión. Si no se ha recibido ninguna reclamación hay que consignar el valor 0.

4. RECLAMACIONES

Durante el año (*):

Número de reclamaciones: Obligatoriamente, introducir valor numérico. Si no se ha recibido ninguna reclamación en el año, consignar el valor 0

Indicar las actuaciones concretas en las que se han recibido reclamaciones:

Identificación de la reclamación en su registro	Descripción de la reclamación	Situación de la reclamación	Sentido de la resolución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	N/A	N/A

Igualmente, se deben de cumplimentar los campos correspondientes a “Indicar las actuaciones concretas que se han recibido reclamaciones”, tantas filas como número de reclamaciones cumplimentado en epígrafe anterior.

4. RECLAMACIONES

Durante el año (*):

Número de reclamaciones:

Indicar las actuaciones concretas en las que se han recibido reclamaciones:

Identificación de la reclamación en su registro	Descripción de la reclamación	Situación de la reclamación	Sentido de la resolución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	N/A	N/A

Ejemplo de forma correcta de cumplimentar apartado 4 de “Reclamaciones”:

4. RECLAMACIONES

Durante el año (*):

Número de reclamaciones:

Indicar las actuaciones concretas en las que se han recibido reclamaciones:

Identificación de la reclamación en su registro	Descripción de la reclamación	Situación de la reclamación	Sentido de la resolución
45/2021	Inspección CAPDS	Resuelta	Estimatorio



Por último, **en apartado 5**, relativo a “**Declaración, lugar, fecha y firma**” se firma que son ciertos cuantos datos contiene el formulario de memoria de actuaciones.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En	Sevilla, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.: MANUEL GUTIERREZ MONTERO	

Tras la presentación, se genera un justificante que se podrá descargar con el que el solicitante puede acreditar ante la Administración la presentación del trámite.

4. Contactos para consultas

1. Relacionadas con problemas de acceso a VEA y el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía. Se puede contactar con el Servicio de información y atención al ciudadano de la Consejería en el teléfono 954 54 44 38.
2. Relacionadas con dudas para la presentación de la Declaración Responsable para el Registro o con la presentación de la memoria anual. Se pueden enviar consultas al correo electrónico notificaciones.eccma.csmaea@juntadeandalucia.es.